

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Jhonatan Giraldo Medina
DEMANDADOS	Catalina Andrea Usquiano Medina
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00022-00
DECISIÓN	Incorpora constancia trámite oficios-Ordena dar traslado excepciones

Medellín, veintiseis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra debidamente integrado el contradictorio con la parte pasiva, conforme a lo dispuesto por el artículo 370 del C. G. del Proceso, por intermedio de la Secretaría se dará traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, al tenor del artículo 110 ibídem.

De otro lado, se incorpora a la foliatura la constancia de diligenciamiento de los oficios 0399, 0400, 0401 y 0402 del 15 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **047** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **05 de ABRIL de 2021**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff2cdab7631e2e2c32e11dd8f53015ad4b162e7a19b4b44c7f8f04bd3434f41b
Documento generado en 26/03/2021 03:03:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>